



PERIODICO OFICIAL



DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

LAS LEYES Y DEMÁS DISPOSICIONES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ÉSTE PERIÓDICO

Chetumal, Q. Roo a 29 de Julio de 2016

Tomo II

Número 14 Ordinario Bis

Octava Época

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EN LA OFICINA LOCAL DE CORREOS

EDICION DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO

ÍNDICE

1. ACUERDO POR EL QUE SE EXTINGUE EL ÓRGANO ADMINISTRATIVO DESCONCENTRADO DENOMINADO UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL PODER EJECUTIVO..-----PAG. 2
2. ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE PUBLICA EL MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN..-----PAG. 6
3. ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE CATASTRO DEL MUNICIPIO DE SOLIDARIDAD, QUINTANA ROO..-----PAG. 9
4. ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA DESINCORPORACIÓN Y PERMUTA DEL INMUEBLE IDENTIFICADO EN AVENIDA XCALACOCO S/N, LOTE 046-5, MANZANA 022 PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE SOLIDARIDAD, A CAMBIO DEL LOTE UBICADO EN AVENIDA XCALACOCO S/N, LOTE 044-7, MANZANA 022, AMBOS DE LA CIUDAD DE PLAYA DEL CARMEN SOLIDARIDAD, QUINTANA ROO..-----PAG. 14



Ordenamiento del Estado de Quintana Roo
del Periódico Oficial

LICENCIADO ROBERTO BORGE ANGULO, GOBERNADOR DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE ME CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 90 FRACCIÓN XIX Y 91 FRACCIONES VI Y XIII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA; LOS ARTÍCULOS 2, 6, 7, 11 Y 30 FRACCIONES X Y XVI DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA; ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 1, 2 Y 5 DE LA LEY DEL PERIÓDICO OFICIAL, ORDENAMIENTOS VIGENTES DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, Y CON SUSTENTO EN LOS SIGUIENTES;

CONSIDERANDOS

Que la Constitución Política del Estado de Quintana Roo, me impone la obligación de mantener la Administración Pública acorde a las necesidades técnicas y humanas de las Dependencias, Entidades y Órganos Administrativos Desconcentrados, razón por la cual es necesario publicar los manuales de organización, de procedimientos y procedimientos de trámites y servicios en su caso que permita configurar una organización gubernamental eficaz.

Que el Plan Quintana Roo 2011- 2016, establece en su apartado IV, Quintana Roo Fuerte, en el punto IV.1 Gobernabilidad Democrática con Poderes Locales Fuertes, establece en su estrategia IV.1.4.2. Otorgar fortaleza y vigencia a las disposiciones jurídicas emitidas por los poderes del Estado a través del Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo.

Que como parte de la consolidación del programa de modernización de la administración pública que lleva a cabo el Gobierno del Estado, a fin de promover el constante perfeccionamiento del mismo, resulta imperioso mantener actualizados los instrumentos jurídicos - administrativos que norman la organización y procedimientos que se manejan en cada una de las Dependencias, Órganos Administrativos Desconcentrados y Entidades de la Administración Pública.

Que el Gobierno del Estado a través de su Periódico Oficial, realiza la socialización jurídica de todas las disposiciones legales que nos aplican y que tienen como parámetro para medir el grado en que llega a la población, la conformidad, la obediencia y la participación social.

DBJ

C
1
X



Que la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Quintana Roo, señala en su artículo 30 fracción X, que es obligación de los Titulares de las Dependencias de la Administración Pública del Estado la elaboración y expedición de los manuales administrativos así como dictar las medidas necesarias para el desarrollo de sus actividades.

Que uno de los principales propósitos de este acuerdo es publicar, difundir, dar validez y observancia al "Manual de Organización", con el fin de que dicho Manual tendrá obligatoriedad, una vez publicado previamente en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo.

Que con sustento en lo anteriormente expuesto y fundado, tengo a bien expedir el presente:

ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE PUBLICA EL MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN

Artículo 1.- El objeto del presente Acuerdo, es la publicación del siguiente documento:

- 1. Manual de Organización de la Secretaría de Finanzas y Planeación;

Artículo 2.- La Secretaría de Finanzas y Planeación, mediante el presente acuerdo le da validez jurídica al Manual Administrativo que derive de dicha Dependencia, el cual se establece en el artículo 1 del presente Acuerdo.

Artículo 3.- El Manual contemplado en el artículo 1 del presente Acuerdo, fue validado por la Secretaría de la Gestión Pública; la Secretaría de Finanzas y Planeación deberá enviar para su resguardo una copia del documento debidamente firmado y rubricado por el Titular de la misma, así como de los dos niveles inferiores al Titular que figuren en su Organigrama Estructural vigente.

Artículo 4.- Se instruye a la Secretaría de Finanzas y Planeación a publicar en su sitio web institucional, así como en el portal del Instituto de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, el Manual señalado en el artículo 1 del presente Acuerdo, en donde el mismo podrá ser consultado y en su caso impreso por todo interesado.

2



Gobierno del Estado de
Quintana Roo

del Periódico Oficial

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

Artículo Primero.- El presente Acuerdo surtirá efectos al día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo.

Artículo Segundo.- La obligación prevista en el artículo 4 del presente Acuerdo, deberá cumplirse al día siguiente al de la vigencia del mismo.

Artículo Tercero.- Las modificaciones que se deriven del Manual comprendido en el artículo 1 del presente acuerdo, deberá ser revisado por la Secretaría de la Gestión Pública a fin de validarlo y proceder con los trámites administrativos a que den lugar.

DADO EN LA RESIDENCIA OFICIAL DEL PODER EJECUTIVO, EN LA CIUDAD DE CHETUMAL, CAPITAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, A LOS 28 DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO 2016.

GOBERNADOR DEL ESTADO DE QUINTANA ROO
LIC. ROBERTO BORGE ANGULO

SECRETARIO DE FINANZAS Y PLANEACIÓN
C.P. JUAN PABLO GUILLERMO MOLINA

ESTA HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE DEL ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE PUBLICA EL MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN.



PERIODICO OFICIAL



DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

DIRECTORIO

LIC. ROBERTO BORGE ANGULO
Gobernador Constitucional del Estado

EDUARDO ROMÁN QUIÁN ALCOCER
Secretario de Gobierno

LIC. VIRGILIO MELCHOR MAY HERRERA
Director



Coat of arms of the State of
Quintana Roo

Director del Periódico Oficial

Publicado en la Dirección del Periódico Oficial